

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre). 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 26 de Mayo de 1887

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.
 El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

POR FIN.....

La tan anunciada y esperada y anhelada y cacareada R. O. suspendiendo á los Diputados incondicionalmente afectos á los intereses de Tenerife, vino al fin en el correo que llegó aquí el 20 del que cursa. Ya era tiempo. Por que tantos días y tantas semanas y hasta tantos meses estuvimos amenazados, que ya se hacía indispensable que la amenaza se tornase en rudo y contundente golpe, poniendo fin á la situación de ansiedad y zozobra en que vivíamos.

Pero veamos quienes han sido los Diputados suspendidos: Don Agustin Rodriguez Perez, Don Juan Garcia Lugo, Don Santiago de Leon y Molina, Don Agustin Espinosa y Estrada, Don Domingo Cáceres Kábana, Don Manuel Massieu y Rodriguez y Don Gabriel Lorenzo Calero, dignísimos representantes de la provincia que perteneciendo á diferentes partidos políticos han hecho del amor á la patria un culto, y han contemplado en la defensa de los intereses del país la más estrecha de sus obligaciones. También han sido suspendidos, Don Eduardo Dominguez Alfonso, hermano del Diputado á Cortes del mismo apellido; Don Ambrosio Hurtado de Mendoza, de ideas posibilistas; Don Manuel Alvarez Shanahan, cuyo mal estado de salud es notorio y Don José Pineda y Morales, jefe de contribuciones de la Sucursal del Banco de España en esta provincia.

Si algun mal intencionado sospechase que el golpe preparado por Martin Berto y Contreras y llevado á cabo por el Ministro de la Gobernacion contra los siete primeros Diputados, se ha hecho extensivo á los cuatro restantes obedeciendo á particulares fines, como pudieran ser la venganza ó el deseo de hacer hueco en que colocar á calificados leonistas, se equivocan de medio á medio, en nuestro sentir. El Sr. Leon seguramente ha querido hacer justicia seca y la ha hecho sin contemplaciones; aun cuando haya llegado al extremo, seguramente muy sensible para él, de poner á Pineda, que es predilecto amigo suyo, en el lamentable caso de optar por la gefatura de la seccion de contribuciones del Banco, en lugar de permanecer en su puesto de Diputado, que *há tiempo renunció*, según reciente y espontánea manifestacion del Secretario del Excmo. Cuerpo provincial.

El hecho es que en R. O. de 14 del que cursa se suspende á los referidos Diputados, apesar de que la mayoría de los ocho primeros, ajustándose estrictamente al espíritu y la letra del artículo 66 de la vigente ley, justificaron del más cumplido modo las causas que les impidieron concurrir á las sesiones convocadas para el 1.º de Abril y aun á las señaladas anteriormente para el 9 de Marzo, en cuya convocatoria, como hemos probado antes de ahora no llenó el Gobernador interino los requisitos taxativamente marcados en la ley.

Tendremos, pues, una Diputacion *in partibus* interina, confeccionada al paladar de los fusionistas que nos desgobernán, dado que las personas designadas para sustituir á los Diputados suspensos, todas muy respetables como particulares para nosotros, acepten los cargos para que han sido designados; una Diputacion á la cual se exigirá acaso, persiguiendo un objetivo cuya nota característica no es el patriotismo ni la justicia, la anulacion de las actas de los tres Diputados de oposicion de este partido judicial, que no contienen ni la más ligera protesta;

una Diputacion que dicte fallo aprobatorio sobre las mil y una arbitrariedades escandalosas cometidas por la mayoría de las Comisiones permanentes que funcionaron en el último y en el corriente año, absolviendo á Darmannin, Velazquez, Pineda, Casabuena y Ascanio de las gravísimas acusaciones que contra ellos ha formulado airada y justiciera la opinion pública; una Diputacion, en fin, á cuyo acuerdo es tan posible como probable que se sometan cuestiones que íntimamente se hallan relacionadas con el porvenir de la Capital de las Canarias y de la más importante isla del archipiélago.

Por que no hay que olvidar un solo instante que en el informe emitido por el Consejo de Estado acerca de las faltas en que pudieran haber incurrido los Diputados que han sido suspendidos, la Seccion de Gobernacion con una espontaneidad que es tanto más de agradecer cuanto que no debió ser consultada acerca del particular, ha deslizado la especie de que estima oportuno se comience á estudiar la conveniencia de dividir en dos provincias el territorio que hoy constituye la de Canarias, como medio de poner fin á las rivalidades que existen entre las dos principales islas.

Sin perjuicio de ocuparnos extensamente de este particular importantísimo, como lo haremos, y después de adelantar aquí la más solemne y enérgica protesta contra un medio que lejos de apagar avivará más y más las funestas rivalidades que nos dividen ¿qué opinan los fusionistas tinerfeños, los sumisos á la gefatura de Don Fernando Leon y Castillo, de la espontaneidad del Consejo de Estado? ¿Qué piensan acerca del particular, no diremos los Sres. Leon y Matos, que representan á Las Palmas y Guia, sino los Sres. Dominguez Alfonso y Garcia del Castillo que ostentan la representación legal de la circunscripción de Tenerife? ¿Qué piensan también los egregios Duques y el señor Almagro, cuya eleccion dependió exclusivamente del voto de los compromisarios de la isla de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, muy superior numéricamente al de los compromisarios de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura? ¿Qué dicen de todo esto los moralizadores, los reformadores de la administracion, los que al advenimiento de Sagasta brindaron al país con los bienes del Paraíso? ¿Qué opinan ahora de su política los redentores, mejor dicho, los ineptos de siempre, que se apresuraron á suspender Ayuntamientos incondicionalmente afectos á Tenerife para que en esos mismos pueblos se constituyeran comités políticos bajo la presidencia honoraria de Don Fernando Leon y Castillo? ¿No están contentos de su obra? ¿No sienten satisfecha su conciencia? ¿No contemplan colmadas las aspiraciones de su patriotismo?

En circunstancias tan críticas como las que atravesamos, va á constituirse definitivamente y con el voto de once Diputados interinos, de once caballeros que no son los elegidos por el sufragio de los pueblos, la primera corporacion de la provincia de Canarias. ¿Qué honra tan grande para la situación en que ocupa distinguido puesto un hijo de estas islas! ¿Qué inmensa satisfaccion deben experimentar los fusionistas tinerfeños ante el brillante resultado que han obtenido sus nobilísimas gestiones!

En cuanto á la nueva Diputacion, sus actos nos demostrarán si aun queda un resto de patriotismo entre los fusionista tinerfeños. La provincia tiene sobre ellos sus ojos y la justicia su espada.

NOTABLE INFORME

Tenemos el gusto de insertar á continuación el notable informe emitido por nuestro querido amigo el Sr. D. Agustin Rodriguez Perez, Diputado por la Orotava, al serle comunicada para su defensa la R. O. de 14 del corriente, suspendiéndole interinamente de aquel cargo, que tan á satisfaccion de sus electores y con tanto celo é inteligencia venía hace años desempeñando.

En dicho documento se rebaten brillantemente los fundamentos para la impropcedente medida que preparada en este Gobierno civil y manipulada en el Ministerio de la Gobernacion, adoptó la Seccion del Consejo de Estado.

Son de tal fuerza y tan irrefutables los razonamientos del Diputado conservador, que no dudamos que el Ministro acuerde se alce suspension tan injustificada.

Los demás Diputados conservadores también suspendidos han elevado análogos informes, que por falta de espacio no publicamos. Hé aquí el del Sr. Rodriguez Perez:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Don Agustin Rodriguez y Perez, Abogado de los Tribunales del Reino, y Diputado Provincial del Partido de la Orotava, en Canarias, con cédula personal, á V. E. atentamente expongo:

Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en comunicacion de 20 del actual, se sirvió participarme, que por R. O. fecha 14 del propio mes, he sido interinamente suspendido en el ejercicio del cargo que debí al voto libremente emitido del cuerpo electoral del expresado Partido judicial, por que he incurrido en desobediencia grave dejando de asistir á las sesiones de la Excmo. Diputacion, reincidiendo en la misma falta castigada ya con multa, y resistiendo á la autoridad del Gobierno.

Ante tan graves acusaciones, que estoy tan lejos de merecer, como ellas mismas distan de hallarse justificadas en la relacion de hechos y fundamentos en que se apoya aquella superior disposicion, me permito, haciendo uso de la facultad que me concede la regla 1.ª del artículo 138 de la ley Provincial, manifestar al Gobierno de S. M. (q. D. g.) los hechos y observaciones que á mi defensa convienen.

Acreditada debidamente con certificacion facultativa mi falta de asistencia á la reunion del Excmo. Cuerpo, convocada para el 9 de Marzo último, atribúyese sin embargo el hecho, por el Consejo de Estado, á influencia de las rivalidades que por desgracia existen entre las dos principales islas del Archipiélago; pero esta apreciacion que, si se tratara de algun otro Diputado, pudiera acaso revestir caracteres de certeza, no se hace lugar con relacion al que tiene la honra de exponer, que siempre y en todas ocasiones, con perjuicio de sus particulares intereses, y desatendiendo sus deberes profesionales, ha concurrido á las sesiones de la Diputacion; siendo de observar que no datan desgraciadamente de Marzo de este año, sino de muy antiguo, las rivalidades á que el alto cuerpo consultivo se refiere, y que nadie deplora más que el recurrente.

Si V. E. se digna fijar su atencion en la circunstancia de que no habiéndose estimado por el Presidente de edad, como justificacion bastante de mi ausencia á aquella reunion, el referido certificado que diriji con oficio de 10 de Marzo al Presidente de la Diputacion, convoqué junta de médicos, y que los cuatro acreditados facultativos que la formaron, alguno de los cuales militan en las filas de la situación, certificaron nuevamente que la dolencia que me afectaba, por sus especiales condiciones, me impedía concurrir á las sesiones de aquel cuerpo; si V. E., repito, tiene á bien considerar la respetabilidad de un dictámen emanado

del recto juicio de cuatro facultativos de notoria y bien adquirida reputacion, con quienes no me liga vínculo político de ninguna especie, aun cuando prescindida del hecho innegable de mi constante asistencia á las sesiones desde que ejerzo el honroso cargo de Diputado, habrá de convenir en que dicho dictámen tiene mayor fuerza legal y ostenta carácter más fehaciente que la suposicion de que la influencia de las rivalidades de localidad me alejaron en la fecha mencionada de las sesiones de la Diputacion.

Pero aun en la hipótesis de que por mi propia voluntad dejara de asistir á la citada reunion del Excmo. Cuerpo, reunion verdaderamente extraordinaria, puesto que se había de celebrar con un objeto determinado y en época que no era de las taxativamente señaladas por la ley provincial para la celebracion de las ordinarias; aun en ese supuesto caso, no estaba obligado legalmente á concurrir á ellas, por no haber sido citado en la forma y modo que determina el artículo 62 de la ley.

En vista de todo lo manifestado, no cabe duda que no merezco la nota de desobediencia con que se me señala, ni el Presidente de edad debió imponerme las multas en que me declaró incurso, ni hacerme apercibimiento de ninguna clase; no siéndome, en consecuencia, aplicable la responsabilidad establecida por el artículo 133 de la ley, que nunca y en ningún caso corrige aquella falta con la suspension contra mí decretada.

Pero á este efecto se me atribuye en el dictámen del Consejo haber reincidido en la misma falta castigada ya con multa; y aun cuando entiendo haber demostrado que no fui acreedor á las multas y apercibimientos que me impusiera é hiciera el mencionado Presidente de edad, ni puedo por consiguiente ser considerado como desobediente para los efectos del prenombrado artículo 133, según preceptúa el 66 de la misma ley, necesito evidenciar que aun en el caso de haber sido acreedor á dichas multas y apercibimientos, no cabe en principios de justicia calificármese de tal reincidente.

Convocada la Diputacion Provincial para el 1.º de Abril próximo pasado—y esta vez el Gobernador interino subsanando las omisiones que á mi juicio cometiera en la convocatoria del 21 de Febrero, dió cumplimiento exacto á las prescripciones del artículo 62 de la ley—una circunstancia desgraciada, pública y notoria, la enfermedad gravísima de mi anciana madre, que reside en la ciudad de Las Palmas, en Gran Canaria, me obligó á abandonar esta isla, y corrí á su lado á cumplir los deberes que á todo buen hijo imponen el cariño y el amor que se deben á una madre. La dolorosa angustia de contemplarla moribunda, recibiendo el Sagrado Viático, produjo en mí la exacerbacion de mis anteriores padecimientos; y tanto éstos, como el estado gravísimo en que aquélla continuaba, impidieron en absoluto mi concurrencia á las sesiones señaladas para Abril. Así lo certificó, y así debe constar en el expediente, uno de los más justamente acreditados profesores médicos de Las Palmas, llamando la atencion de V. E. sobre esta certificacion, puesto que siendo dicho profesor de la ciudad de Las Palmas, no podía inspirarse en los motivos de rivalidad de que hace mérito el Consejo. Sin embargo, Excmo. Sr., este alto Cuerpo hace caso omiso de tan principales y poderosas circunstancias, y me declara reincidente de falta castigada ya con multa, cuando el mismo Presidente de edad, que tantos fundamentos de acusacion quiso acumular contra mí con motivo de la primera convocatoria de la Diputacion, rinde esta vez culto á la verdad y se abstiene de imponerme correccion disciplinaria alguna.

Más aun en el supuesto que á esta segunda convocatoria hubiere dejado de asistir por mi exclusiva voluntad, como

quiera que las multas y apercibimientos que sufrí por razón de la primera, no tienen otro carácter que el de corrección puramente disciplinaria, ni más alcance que el de considerar la falta del Diputado, según el citado artículo 66 de la ley, como desobediencia grave para los efectos del 133, es claro que mientras que por esa desobediencia, aunque se hubiera cometido repetidamente y en diversas convocatorias, no se haya exigido por el Gobierno, la responsabilidad administrativa de la multa á que se contrae el párrafo 3.º del significado artículo 133, no cabe decirse que existe la reincidencia en aquella falta castigada ya con multa, que expresa el párrafo 4.º del propio artículo, como motivo para que proceda la suspensión; pues este precepto á mi juicio no hace ni puede hacer referencia á las citadas multas impuestas por el Presidente de la Diputación, por no concurrir á las sesiones, sino á la otra antedicha multa aplicada por el Gobierno como responsabilidad administrativa.

Queda, pues, demostrado que bajo ningún concepto puede considerarse tampoco reincidente en la supuesta falta de desobediencia castigada ya con multa; y como de esta se hace derivar la otra falta, que también se me imputa, de haber resistido á la autoridad del Gobierno, con relación á ella debo observar que, según el espíritu y contexto de los repetidos artículos 66 y 133 de la ley, la expresada desobediencia por falta de asistencia, sin causa justificada, que por mi parte lo están debidamente, á las sesiones de la Diputación, entiendo que no dá lugar á la comisión de la falta de resistencia á la autoridad del Gobierno, que indiscutiblemente se refiere á otros actos que pueden ejecutar los Diputados en el ejercicio de sus cargos, pues la no asistencia á las sesiones, después de haber sido corregida por el Presidente de la Diputación con multa, y hechas la segunda ó sucesivas citaciones con apercibimiento, solo producen, primero la desobediencia grave para los efectos de la responsabilidad administrativa exigible por el Gobierno, y si la impuesta fuese la de multa, cuando aquella desobediencia se repite y apercibido de nuevo el Diputado y no corregida por el Presidente en los términos antedichos, entonces puede entenderse que ha incurrido en reincidencia de la falta castigada ya con multa, pero no en la de resistencia á la autoridad del Gobierno.

Y permítame V. E. que acerca de este extremo, á más de lo expuesto, formule respetuosamente la más solemne protesta, pues que, ni por mis hábitos y costumbres, ni por el alto concepto que como jurisperito me inspira el principio de autoridad, puede en justicia tildarse de resistente á la autoridad del Gobierno. Hombre de ley ante todo, el respeto y la consideración á la ley, puedo decirlo sin vanagloria, son signos característicos de todos mis actos é inspiradores constantes de mis acciones.

Y termino, Excmo. Sr., con una observación que le ruego juzgue en su elevado criterio.

Se apunta en el informe del Consejo de Estado, como medio de poner coto á las rivalidades que desgraciadamente existen en estas islas, la oportunidad de que se empiece á estudiar si convendría dividir en dos Provincias el territorio que hoy constituye la de Canarias. Con respecto á este extremo, que es de alta importancia y trascendencia, me creo obligado á hacer notar que, en mi humilde entender, si se realizara aquella iniciada idea, se obtendría de seguro resultado contraproducente; en lugar de extinguirse las rivalidades se avivarían más y más; en lugar de apagarse el fuego, se arrojaría combustible á la hoguera. Si se adoptase tal procedimiento, resultaría en pugna con los propósitos que en este punto abrigan todos los partidos políticos y en particular los liberales, que como es sabido aspiran á reducir el número de Provincias, formando con sus territorios grandes agrupaciones regionales; si á cada diferencia que surgiera entre pueblos de una misma Provincia, se acordara su división para terminar con las rivalidades existentes en aquéllos, pronto el mapa de España presentaría el aspecto de un inmenso tamiz cuyas mallas determinarían la existencia de otras tantas Provincias, émulas por lo microscópicas, de las repúblicas de Andorra y San Marino.

Lo que las Canarias necesitan, Excmo. señor es equidad en las concesiones que se otorguen á sus pueblos; lo que al Archipiélago canario conviene es respeto á los

derechos posesorios; lo que las Canarias impetran es rectitud en sus gobernantes, lo que solicitan las Canarias es justicia para todos.

Fundado en las manifestaciones que dejo hechas,

Suplico respetuosamente á V. E., como lo verifico por conducto del Sr. Gobernador de esta Provincia, se sirva acordar lo conducente para que, con la tramitación que corresponda, se alze ó deje sin efecto la suspensión interina que me ha sido impuesta en el ejercicio del referido mi cargo de Diputado provincial, con cuyo fin se dicte la oportuna R. O.; pues así procede y lo espero muy fundadamente de la reconocida justificación de V. E.

Mayo 23 de 1887.

LO QUE SERÁ LAS PALMAS

EL AÑO TRES MIL

Con el epígrafe *Dos informes tiene El Liberal* de Las Palmas, órgano del Sr. Leon y Castillo, Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, la dignación de dedicarnos un notable artículo.

En él transcribe con todos sus puntos y sus comas la sustancia de dos informes que acerca del Puerto de la Luz de la ciudad de Las Palmas y de la baja situada al Sur de dichos puntos y que unos denominan de las Cuatro Naciones y otros de Gando, hubieron de emitir—según el colega—el Cónsul general de Francia en este Archipiélago, Sr. Barón de Chasseriau y el desgraciado capitán del *Ville de Pará*, totalmente perdido en aquellos parajes.

Y termina haciéndonos la justicia de que después de leídos aquellos trozos de literatura, de opereta bufa, en que se coloca á Las Palmas por sobre los puertos de New-York, Lisboa, Burdeos, Cádiz, Río Janeiro, Buenos Ayres y demás colosos del Atlántico (todavía habrá que agradecerle que exceptuara los otros mares del globo) y se achaca la pérdida del gran trasatlántico francés á la galantería de su capitán, habremos de aplaudir la honradez con que habla ese hijo de Neptuno y la verdad con que se expresa el Sr. Barón de Chasseriau.

¡Lástima grande que no fuera verdad tanta belleza! Porque el Sr. Barón de Chasseriau, expontáneamente, á todo el que ha querido oírle, á la vez que por escrito, ha declarado con reiteración que es completa y absolutamente falso que haya suscrito el informe que *El Liberal* le atribuye y en el que se hace una descripción de la ciudad de Las Palmas y del futuro puerto de refugio de la Luz, semejante como dos gotas de agua entre sí, á la que el autor de *Las mil y una noches* haría de una ciudad encantada.

Bien puesta ha quedado la seriedad de que hace gala *El Liberal*. Ahora comprendemos por que los demás órganos serios de la prensa de Las Palmas no se apresuraron á transcribir á sus columnas—como lo hubieran efectuado seguramente de haber tenido visos de verosimilitud—la fantasía que nuestro colega en un rato de buen humor nos dedicara y que de seguro hubiese encajado mejor que en su número de 10 de los corrientes en el del 28 de Diciembre.

Pero recordamos que ahora están de moda folletos, novelas y artículos de fantasía en los que se intentan reseñar escenas del porvenir, v. g., la obra del francés Emilio Souvestre, titulada *Lo que será el mundo en el año tres mil*. Si *El Liberal* ha querido hacer la descripción de lo que serán Las Palmas y sus accesorios la Luz y Gando para esa fecha, estamos conformes y nada tenemos que objetar al artículo de nuestro ilustrado colega, como obra de arte; pero si deploráremos siempre la modestia de que ha dado prueba achacando la paternidad de aquel rasgo... de ingenio, en lugar de hacerlo á su verdadero autor, á una persona respetable, como lo es el Sr. Barón de Chasseriau que por su calidad de representante del Gobierno francés, no puede descender á polémicas con los ingeniosos ó ingenieros reporters de Las Palmas.

En cuanto al otro informe de Mr..... Chose, el ex-capitán del ex-*Ville de Pará*, permítanos *El Liberal* que no perdamos el tiempo ocupándonos de esa otra fantasía; pues ni siquiera como obra de arte puede pasar y se vierten en él contradicciones tan peregrinas, como la de que el escollo en que naufragó aquel buque nada tiene que ver con Las Palmas, á la vez que se afirma á renglón seguido, que la causa de tropezar con el tal escollo, fué el haberse acercado á instancia del bello

sexo á examinar la bella ciudad de Las Palmas!

Ha hecho pues perfectamente *El Liberal* en hacer justicia á LA OPINION en que había de aplaudir los relacionados informes. Como obra de arte—salvo lunarillos de poca monta—son mirabolantes y nos dan una idea aproximada de lo que serán el Real de Las Palmas, el puerto de la Luz y el tropezón de Gando en el año tres mil.

DIPUTACION PROVINCIAL

Hé aquí la circular número 224, con que el Sr. Gobernador civil de la provincia dá cuenta en el *Boletín Oficial* de ayer de haber recibido una R. O. suspendiendo interinamente á los Diputados provinciales de oposición, á los ministeriales que no han aceptado contratos leoninos y á otros leonistas incondicionales que no pudiendo ser utilizables para el caso, por su notorio mal estado de salud ó por haber aceptado destinos del Banco de España, incompatibles con el cargo de Diputado provincial, se hace caso omiso de las renunciaciones ó legítimas excusas aceptadas como válidas por quien únicamente puede hacerlo, que es el Presidente de la Corporación:

“Por Real orden de 14 del actual y en vista de la imposibilidad de reunir la Diputación de esta provincia para proceder á su constitución definitiva, el Gobierno de S. M. se ha servido decretar la suspensión de los Diputados provinciales Sres. don Eduardo Domínguez Alfonso, don José Pineda Morales, don Manuel Alvarez Sanahan, don Ambrosio Hurtado de Mendoza, don Agustín Rodríguez Pérez, don Agustín Espinosa Estrada, don Santiago de Leon y Molina, don Juan García Lugo, don Manuel Massieu y Rodríguez, don Domingo Cáceres Kábana y don Gabriel Lorenzo Calero, nombrando en su reemplazo, con el carácter de interinos, á tenor de lo que dispone el apartado 2.º del artículo 58 de la Ley provincial, á los Sres. don Pedro Foronda, don José Franchy, don Agustín del Castillo Westerling, don Francisco Gil Navarro, don Estéban Salazar y Ponte, don Francisco Rodríguez Bello, don Manuel González y González, don Fernando A. García Brito, don Juan Bautista Fierro, don David Sotomayor Lugo y don Antonio Lecuona y Calveras, que han representado el distrito de los suspensos en épocas anteriores.

Lo que he dispuesto hacer público en el *Boletín oficial* para su debido conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife 24 de Mayo de 1887.—El Gobernador, *Arturo Zancada*.”

En la circular transcrita aparece una confesión de parte que debemos consignar. La suspensión parece que ha sido decretada en vista de la imposibilidad de reunir la Diputación de esta provincia.

Los vidrios rotos los pagan, como de costumbre, las oposiciones, por más que los ministeriales sean los causantes de la rotura. El caso es siempre análogo, la escena es la que varía; ayer era en Valencia y hoy es en Canarias. Los Diputados leonistas se ausentaron en Noviembre último sin justificar su ausencia y no se les multa, ni apercibe, ni suspende; los de oposición que no pudieron concurrir por causa justificada á la reunión de Marzo, son multados, apercibidos y suspendidos, demostrándose una vez más que el ser fusionista es una circunstancia atenuante en la comisión de una falta ó delito.

Observamos también en la aludida circular que el Sr. Zancada con buen acuerdo ha designado á cada Diputado suspendido su reemplazante, variando el vicioso orden de colocación establecido en la R. O. citada, en la que aparecían reemplazados D. José Pineda, Diputado por Arrecife, por D. Manuel Cabrera López, ex-Diputado por la Palma; D. Juan García Lugo, por la Orotova, por D. Juan B. Fierro, ex-Diputado por la Palma; los Sres. Cáceres y Calero, de la Palma, por los Sres. Gil y Castillo Westerling, ex-Diputados por Las Palmas, etc., etc.

El Sr. Zancada ha estado más acertado en el orden de colocación que su jefe el Sr. Ministro; pero ¿tiene acaso facultades para ello?

Parece que entre los electos, han presentado ó van á presentar sus renunciaciones, los Sres. Foronda, Rodríguez Bello, Salazar y Ponte, González y González, García Brito y Sotomayor y Lugo, que no quieren representar el triste y desgraciado papel que se les encomienda, ni

incurrir en las responsabilidades políticas que contraerían coadyuvando siquiera indirectamente, á los funestos planes que por vez primera consigna en un documento oficial el jurado enemigo de los intereses de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro. ¿Habrá quien acepte los cargos que rechazan los expresados señores? Lo dudamos.

En la mencionada R. O. se designaba á D. Manuel Cabrera López como Diputado interino por la Palma; hoy aparece en su lugar, seguramente por haber fallecido aquel señor, D. Antonio Lecuona y Calveras, uno de los candidatos á la representación de esta Capital, derrotados en Setiembre último.

Como tenemos entendido que el Sr. Lecuona, que rechaza el calificativo de fusionista, no acepta estos cargos sino cuando son conferidos por el sufragio, creemos que aumentará el número de los renunciantes.

En cambio el Sr. Ascanio y Nieves, nombrado Juez de Cavite hace cerca de dos meses, se ha visto obligado á demorar su viaje á Filipinas para que contribuya al éxito de los planes del Sr. Leon y Castillo, que ha premiado sus servicios anti-tinerfeños con aquella prebenda ultramarina.

Cuales sean los planes cuya realización persigue el Ministro de la Gobernación, es fácil colegirlo con el simple examen de la citada R. O. de 14 del corriente. Mermar la representación de Tenerife para hacer posible, sin mayor resistencia, la división de esta provincia, impropia medida que oficiosamente apunta el Consejo de Estado, sin que nadie le haya pedido su parecer respecto á este extremo.

El 4 del próximo mes de Junio, fecha para la que ha convocado el Sr. Gobernador á la Diputación, después de constituirse ésta, no con los representantes de los pueblos, sino con los del Ministro de la Gobernación, procederá á anular las actas declaradas graves de los Diputados electos por esta Capital, según vociferan públicamente los leonistas. Después, libres de obstáculos, podrán los enemigos de Tenerife asestarle á mansalva los golpes que su encono le sugiera. ¡Qué inmensa responsabilidad para los hijos espúreos de Tenerife que han traído con sus desordenados apetitos de poder esta situación tan triste para el grupo occidental del archipiélago! ¡Caiga sobre ellos como indeleble mancha, el estigma de reprobación que unánimemente lanzan los buenos patriotas!

PARA QUE LA LEA

No con ánimo de mortificar al colega católico la *Revista de Las Palmas*, que hartos motivos tiene para andar triste y cariacontecida, sino para que se sirva ponerla en conocimiento del Sr. Fiscal castrense de la Diócesis de Canaria, nos permitimos reproducir á continuación la razonada Protesta que á propósito del conculcado sacrilegio y otras incoherencias del mismo género, publica en su número de 10 del corriente el *Boletín oficial de las jurisdicciones palatina y castrense*.

Encierra la tal protesta tales verdades y censura de modo tal la facilidad que tienen ciertos diarios en admitir y publicar en sus columnas actos irreligiosos que aun estando suficientemente probados deberían recibir con mucha reserva, que sus sanas doctrinas no son seguramente para olvidadas por los que principalmente tienen la obligación estrecha de acatarlas y cumplirlas.

Habla el referido periódico oficial:

“PROTESTA.—Con profunda pena hemos visto que periódicos de la Corte, y especialmente algunos que se dicen y están dedicados á la defensa de los intereses católicos que trabajan sin descanso por el mayor brillo de nuestra Sacrosanta Religión, sean tan fáciles en admitir y publicar en sus columnas actos irreligiosos que, aun estando suficientemente probados, debieran recibir con mucha reserva, siquiera fuese por evitar á los lectores piadosos el disgusto que siempre, y de ordinario produce el conocimiento de la realización de actos, que no conciben las personas que ni imaginar pueden la existencia de seres tan rebajados, puesto que los actos á que nos referimos, no sólo son impropios de un cristiano, pero ni de nadie que se precie de caballero.

Muchas veces hemos visto que periódicos de diferentes colores políticos han clamado contra la triste y funesta costumbre de publicar con detalles minucio-

Los la comision de crímenes, vista la funesta influencia que pueden ejercer y realmente ejercen, por las circunstancias que algunas veces les rodean, en séres faltos de toda virtud, ¿con cuánta más razón, pues, los periódicos católicos debieran rechazar las noticias que de cualquiera manera llegasen á sus redacciones, si aquellas se refieren á hechos sacrilegos inconcebibles y desconocidos para la mayor parte de sus lectores? Porque de otra manera los ignorantes con poca fé, cuya inteligencia limitada, no les explica la falta del inmediato castigo del cielo ofendido en actos tan horribles, desaparecido el respeto y el temor, pueden imitar á aquellos desdichados, dejándose influir por doctrinas perniciosas ó aparentando un valor estúpido.

A la consideracion de los católicos dejamos estas reflexiones que nos sugiere nuestra fé, y lo que vemos cada dia en los casos precisos de que semejantes noticias se refieren á hechos de incuestionable certeza; pero cuando tales hechos son falsos, cuando sólo han existido en una imaginacion alucinada, que no se detiene ni reflexiona sobre el mal que semejantes denuncias pueden producir en el concepto público, á una clase respetable, cuando la denuncia de estos hechos se repite, y se escriben artículos de fondo con motivo de imaginarios sacrilegios pidiendo castigo, como es justo, para el crimen que sólo existió en la cabeza hueca de algun iluso, y cuando esos actos se imputan como se han imputado á una clase respetable en la que sólo hay caballeros y cristianos, de lo que han dado pruebas sobradas á nosotros, que pertenecemos á esa clase y auxiliamos al muy Rvdo. Vicario general Castrense en su mision espiritual, nos toca protestar contra esas noticias falsas de toda falsedad, porque falso es el sacrilegio que se ha dicho cometido en las Comendadoras de esta Córte; falso, el que se dijo realizado en Paterna y falso igualmente, el denunciado por un periódico de las Palmas, que se dice católico, y cuyo director es un Sacerdote. Así consta de las informaciones mandadas practicar por S. Emma. Rvma. el Vicario General, en cuyo nombre rogamos á los periódicos católicos desmientan con lealtad estas falsas noticias, ya que no quieran protestar de ellas, como han hecho todas las publicaciones de Santa Cruz de Tenerife.

PROGRAMA

QUE FORMA LA COMISION QUE SUSCRIBE, DE LOS FESTEJOS PÚBLICOS QUE SE CELEBRARÁN EN ESTA VILLA DE LA OROTAVA, DURANTE LOS DIAS 28, 29 Y 30 DEL CORRIENTE MES DE MAYO, EN HONOR DEL PATRONO

S. ISIDRO LABRADOR

DIA 28

Al oscurecer se celebrarán solemnes cultos en la Iglesia del ex-convento Agustino, predicando un distinguido orador, y concluidos éstos, á la luz de varias antorchas y de cincuenta faroles con diversas caricaturas y paisajes, saldrá la banda de música del "Liceo de Orotava" por todas las calles tocando una preciosa

RETRETA,

cuyo acto se anunciará por medio de un repique general de campanas.

DIA 29

1.º Al amanecer, desde las elevadas torres de los distintos templos de la poblacion, saludarán las campanas la aurora del primer día de las fiestas, mientras la indicada banda de música recorrerá las calles ejecutando una

DIANA,

que terminará á las ocho en la Plaza de S. Sebastian.

2.º A las diez, el Santo Patrono San Isidro, saldrá en

PROCESION

de la capilla de su nombre al templo mencionado, á la que concurrirán las Autoridades de esta Villa, labradores vestidos al uso del país, con largas varas encintadas, niños en romería y la referida música.

3.º A las diez y media, se celebrará en dicha Iglesia, solemnisima

FUNCION RELIGIOSA,

tocándose por la orquesta y cantándose por el coro de voces del referido "Liceo" una de las mejores misas de su repertorio, ocupando la Sagrada Cátedra, el elocuente orador, Presbítero Sr. D. Santiago Benitez de Lugo y Còlogan, Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Terminado este acto retornará la procesion á la expresada Capilla por la calle del Calvario, que se encontrará exorna-

da con elegantes arcos triunfales, banderas y una bonita alfombra de flores naturales en su largo trayecto.

4.º A las dos, los niños asistentes á la romeria recorrerán varias calles, en un elegante

CARRO

construido al efecto.

5.º De las dos y media á las cuatro,

PASEO

en la Plaza de la Constitucion, en el cual tocará la música de la Sociedad "El Porvenir" de la Ciudad de la Laguna, la cual acompañará tambien á la indicada procesion, y se rifará entre los mismos niños, un cordero y otros pequeños animales.

6.º De las seis á las once de la noche,

PASEO

amenizado por la indicada banda de música, en la espaciosa Plaza de S. Sebastian, que como la calle del Calvario, se hallará profusamente adornada é iluminada á la veneciana. A primera hora se rifará un becerro entre los labradores, y tendrá efecto, entre otros, el juego de cucañas; quemándose por la noche vistosos fuegos artificiales construidos por los mejores pirotécnicos de la isla, despues de elevarse centenares de cohetes y variados globos aerostáticos.

DIA 30

1.º A las seis de la mañana, repique general de campanas y música como en el dia anterior.

2.º De las nueve á las once y media

EXPOSICION DE GANADOS,

en la Plaza de la Constitucion, y se rifará un becerro entre los dueños del ganado llevado á la exposicion.

3.º A la una, y en la Plaza de S. Sebastian, despues de repartirse por la comision de los festejos pan á los pobres, *El Rey de los aires*, hará su ascencion en un magnífico

GLOBO MONSTRUO,

montado en un asno, amenizando el acto la banda de música.

4.º De las dos á las cuatro,

PASEO

en la Plaza de la Constitucion en el que tocará la música de "El Liceo" escogidas piezas.

5.º A las cinco,

CARRERAS DE SORTIJA,

en el paseo del Calvario por varios aficionados rogados al efecto por la comision, concediéndose como premio la cinta de anillo más pequeño á aquel que la extraiga.

6.º De las siete á las once de la noche PASEO en la Plaza de S. Sebastian, como en la noche anterior, y se elevarán vistosos globos de diferentes figuras imitando varios animales.

Orotava 1.º de Mayo de 1887.—Nicanoro Gonzalez.—Luis Llarena.—Juan Gonzalez y Hernandez.—Fernando Fuentes.—Cándido Acosta.—José Lugo y Garcia.—Antonio Llarena.—José Gonzalez y Hernandez.—José Acosta.—Diego Ponte.—José F. Perdigon.—Antonio Bethencourt.—Pablo Real.

NOTA.—Se trabaja con empeño por respetables personas de esta Villa, para que la charanga del Batallon de Cazadores de Tenerife, concorra á amenizar los festejos anunciados, por lo cual la comision confia en que vencidas ciertas dificultades, podamos admirar este año la precision y buen gusto que distingue á dicha charanga y que tanto contribuyó al buen éxito de esta fiesta el año último.

RECORTES

Transcribimos las siguientes líneas de un apreciable y autorizado diario liberal conservador de la Córte, que desmientan en absoluto las noticias de que se ha hecho eco la prensa peninsular y de provincias:

"*El Globo* se ha permitido hoy dar dos noticias en un mismo suelto. La primera de índole delicada y personal, que simplemente la nocion de lo que es cortesía basta para que no se ocupen de ello las personas acostumbradas al respeto social; y la segunda, que es del género político, es la que vamos á desmentir en los términos más rotundos.

Decía el colega de la calle de San Agustín que nuestro ilustre jefe el Sr. Cánovas del Castillo traspasaría la jefatura del partido liberal conservador al Sr. D. Francisco Silvela, uno de los dignísimos prohombres del mismo, suponiendo un viaje que podrá ser invencion de *El Globo* ó consciente error, pero que no es verdad.

Los deberes que tiene para con la patria y la Monarquía el Sr. Cánovas del Castillo, él más que nadie y sobre nadie

y sin que nadie se lo diga, los conoce perfectamente, y su nombre europeo, los títulos que nadie puede arrancarle de primer eminencia de su país, y su seriedad, su acierto y tino en todos sus actos, lo ponen á cubierto de la suposicion gratuita del diario republicano. Con vigor, con mayor vigor hoy que antes, está resuelto á guiar y dirigir su partido como sus convicciones sinceras le dicten y las circunstancias del porvenir aconsejen su patriotismo.

Eso de dejar la política y el paso á otro para que le suceda en la jefatura de su partido, eso no lo piensa ni lo hará jamás, jamás, el gran jamás!

Si las gentes toman por indiferencia ó abandono una actitud templada que haya juzgado hasta ahora conveniente nuestro jefe, ya verán la energía de sus decisiones cuando las circunstancias lo aconsejen."

**

Dice *El Estandarte* de 2 del corriente: "Cuando se habló de la presentacion en el Congreso del proyecto de ley del Jurado, presumimos que había llegado la hora de combatir, y que una ruda pelea iba á entablarse entre ministeriales y conservadores, no solamente bajo el aspecto doctrinario de la cuestion sino excitando los conservadores todos los móviles que estuvieran á su alcance para detener al Gobierno en la ruta funesta que ha emprendido.

El debate hasta ahora ha sido brillante y nuestros amigos políticos se han manifestado á gran altura de conocimientos en ese torneo más académico que político que tiene lugar en el Congreso.

—Pero, ¿creen nuestros amigos que teorizaban solamente sobre lo que en el pasado, en el presente y en el porvenir ha sido ó puede ser el Jurado, eso basta para impedir su planteamiento?

Nosotros creemos que con las corrientes saturadas de miel de la política imperante, más que contener al Gobierno en sus proyectos, le vamos dando alas y fuerzas para que haga cuanto quiera del país y de su porvenir.

Hasta ahora el debate no produce todo el efecto que esperábamos, porque lleva trazas más de académico que de político, y á nuestro juicio debe anteponerse en estas circunstancias lo político á lo académico.

Por lo demás nos parecen débiles todas nuestras frases para ensalzar la erudicion, talento y elocuencia de nuestros amigos, que, como los Sres. Silvela y Pidal, han encantado esta tarde á la Cámara con la maravillosa palabra que Dios les ha concedido.

El Sr. Sagasta tenia esta tarde la fisonomía placentera.

Lo comprendemos; ha previsto que por el camino que lleva la discusion, el Jurado se establecerá en España.

Despues del Jurado seguirá la discusion de reformas militares del general Cassola.

Terciará en ese debate nuestro ilustre jefe y amigo el Sr. Cánovas del Castillo, y esperamos que para entonces la atmósfera política esté más caldeada y que no reinen los vientos de la indiferencia ó del cansancio ó del anonadamiento que corren, precursores casi siempre de tormentas terribles.

Las provincias de España en el estado tristísimo en que se encuentran vuelven los ojos á Madrid y fundan sus esperanzas en el término de la benevolencia conservadora.

No deben frustrarse esas esperanzas."

**

En los nuevos presupuestos de gobernacion, se propone que los Ayuntamientos y Diputaciones se encarguen de satisfacer el importe de la alimentacion y equipo de los condenados á prision correccional.

Con esta reforma, lo único que se consigue es gravar con una carga de bastante importancia á corporaciones que son hoy día las más necesitadas de recursos con que atender á sus obligaciones perentorias.

Estos fusionistas son así.

**

Dice un periódico de la Córte, despues de reseñar el desaliento profundo que ha producido en el ánimo del Sr. Romero Robledo ver que su inteligencia y union política con el Sr. Lopez Dominguez, en nada ha alterado la marcha de las cosas ni la constitucion de los partidos, "que el partido reformista, formado al calor de dos disidencias, tiene, por lo que se ve, en lo más íntimo de sus entrañas el germen que ha de disolverlo con las mismas armas con que fué creado."

Seccion provincial

Leemos en el último número de nuestro apreciable colega *El Reformista* de la Laguna:

"PERSECUCION CONTRA "EL REFORMISTA".—El presente número no puede publicarse en el día de hoy, que es el señalado para su salida, porque comienza la retirada á las cuatro de la tarde, cuando ya estaban cerradas las oficinas del Ayuntamiento, donde el Alcalde exige que se presenten los dos ejemplares que marca la ley.

Y como mañana es domingo, y tampoco habrá oficinas, forzoso es dejar su circulacion para el lunes próximo.

Contra esta orden del alcalde, que va por separado, protestamos enérgicamente desde luego, sin perjuicio de elevar el oportuno recurso ante la autoridad competente.

Esperamos que los periódicos independientes y dignos unan á nuestra humilde voz la suya poderosísima, á fin de que no prospere este nuevo atropello fusionista, que, de generalizarse, vendría á lastimar los intereses de la prensa, harto mercados en los desdichados tiempos que atravesamos al presente.

Laguna 21 de Mayo de 1887.

LA REDACCION."

Sin necesidad de la excitacion del estimado colega, hubiéramos considerado de nuestro deber protestar, como lo hacemos en estas líneas, de la inexplicable y autoritaria medida del Sr. Alcalde de la Laguna que directamente ataca respetables intereses y de indirecto modo viene á mermar la libertad de la prensa.

¿No habría medio, señor Gobernador, de corregir las extralimitaciones *nocedálinas* del Alcalde de la Laguna, fusionista de actualidad para eventualidades del servicio?

Se nos asegura que la R. O. suspendiendo á los Diputados afectos á Tenerife, consigna con repeticion que se debe apereibir enérgicamente al señor Martin Berto por su proceder arbitrario y parcial en la instruccion del expediente por el confeccionado con la colaboracion de Contreras.

Y nos aseguran tambien que por consecuencia de esta descarga se le ha puesto á Berto el pelo blanco.

Eso conforme y segun: pues Berto, jòven aún y que en pintura no es manco, solo tendrá el pelc blanco cuando no exista el betùn.

El *Diario de los Debates* de París correspondiente al 14 del que cursa, publica un telegrama de Viena asegurando que allí corre el rumor de que la Sobranje búlgara ofrecerá el trono de aquel principado al infante Don Antonio, hijo de los duques de Montpensier y casado con la infanta Doña Eulalia, hermana de nuestro malogrado Monarca Don Alfonso XII.

Como españoles y como adictos á la Dinastia, hacemos votos porque se confirmen los citados rumores.

El 8 del próximo mes de Junio se celebrará en Candelaria la subasta de *ciento veinte pinos* de aquel monte público.

¡Pobres pinares de Candelaria, que por cierto son los más cercanos á esta Capital! ¡Tras el terrible incendio que todavía no hace un año presenciarnos desde esta ciudad, tras el daño que cortes fraudulentos vienen haciéndole, una tala legal de ciento veinte pinos!

Ultimamente ha fallecido en Las Palmas el Sr. D. Cornelio Diaz Aguilar, Director que fué del periódico *La Localidad* que en dicha poblacion se publicaba.

Al hacer votos por el descanso eterno del que fué constante adversario nuestro en la prensa, enviamos en estas líneas á su apreciable familia nuestro sentido pésame.

Ha sido elegido Decano del Colegio de Abogados de esta Capital para el próximo año de 1887-88, el Licenciado D. Máximo Hernandez Rodriguez.

Se ha ordenado á la Delegacion de Hacienda de esta provincia que satisfaga el importe del tabaco en rama que se remesó últimamente á la Fábrica Nacional de Madrid y que asciende á más de 43.000 duros.

En el vapor trasatlántico del 13 llegó á Las Palmas el Ilmo. Sr. Obispo de Ca-

naría Dr. D. José Pozuelo y Herrero, despues de haber trabajado con decision y con fruto en favor de los intereses de la Diócesis que le está confiada.

Entre tanto sigue vacante la de Tenerife con evidente perjuicio de los intereses de la misma.

De tiempo en tiempo anuncia el telégrafo que ha sido nombrado cualquier Canónigo que se sabe anticipadamente no ha de aceptarla y así se va entreteniéndolo el tiempo y la Fusion viviendo.

Anteayer nos hizo saber Fabra que había sido nombrado Obispo de Tenerife el Sr. Torrijos, Canónigo de Cuenca.

¡Quiera Dios que esta vez vaya la cosa de veras!

Se ha dado de baja por motivos de salud, que deseamos desaparezcan, el Juez de 1.ª Instancia de este partido Sr. D. Antonio Codesido y Gayozo, al que reemplaza el Juez Municipal Sr. D. Juan N. Arceo y Ruessell.

Se halla entre nosotros el jefe del partido progresista del Reichstag alemán, el célebre Dr. Richter, elocuente orador parlamentario, el adversario más decidido del Canciller Bismarck y que se ha hecho notar últimamente por su tenaz oposición al proyecto de ley del Septenario militar en la que no cejó a pesar de la actitud neutral que adoptó el partido del Centro, obtemperando a las indicaciones de Su Santidad.

El Dr. Richter, que es un médico distinguido, dirige el hospital de dementes de Berlin y se propone recorrer y estudiar como naturalista y como médico esta isla, a la que llegó anteayer en el vapor América.

Sea bienvenido.

Los italianos van a establecer una línea de vapores entre Génova y la Costa Sudoeste de Africa.

Esos vapores, segun dicen de Paris con fecha trece del corriente, harán escala en Barcelona, Fernando Póo y probablemente en este puerto.

Hoy ha corrido con insistencia una noticia que ha llenado de asombro e indignacion a los que se enteraban de ella. Se decía que había sido nombrado Juez de Instrucción de este partido un sujeto que para todo podrá servir menos para administrar justicia y sobre todo en este archipiélago donde es tan conocida y ha sido tan desfavorablemente comentada su conducta pública.

No podemos creer que sea cierta esa noticia; porque el interesado no pertenece a la carrera judicial y este juzgado no es de entrada, sino de término; pero si saltando por sobre la ley se llevase a cabo tal escandaloso nombramiento, habría que protestar en todas las formas posibles del nuevo insulto que se inferiría a la Capital de la provincia.

Con la brillantez y el buen éxito de costumbre dió el viérnes último a sus socios un escogido concierto la sociedad Santa Cecilia.

Todas las piezas del programa fueron desempeñadas con brillantez y a todas tributó nutridos aplausos la numerosa concurrencia que llenaba el espacioso y elegante local; pero séanos permitido dejar consignado, por leyes de galantería y de justicia a que no nos gusta faltar, que Lola y Cristina Caubin, cuyas sobresalientes dotes artísticas son tan conocidas como apreciadas, supieron una vez más recabar para su indisputable mérito, la admiración y los plácemes del auditorio.

Pepe Hardisson demostró una vez más que es un consumado profesor de piano. Nuestros plácemes cordiales a todos.

Anteayer se embarcó en el vapor América con destino a la Península, en uso de licencia, el Sr. Oficial letrado de esta Delegacion de Hacienda D. Luis Estremera. Le sustituye interinamente en su cargo el Sr. D. Luis Tresguerras, Registrador de la Propiedad de este partido.

En el citado vapor correo se ha embarcado para su país, el Sr. Cónsul de Bélgica en esta ciudad, a causa de haber recibido un telegrama anunciándole hallarse enfermo de gravedad uno de sus hijos.

Se halla gravemente enfermo en la ciudad de Las Palmas el Sr. D. Miguel de Rosa conocido facultativo y ex-diputado a Cortes republicano, quien ha hecho público acto de adhesión a la Santa Iglesia

Católica. Nos congratulamos de ello y deseamos su restablecimiento.

El próximo domingo 29 del corriente, primer día de Pascua de Pentecostés, y a las nueve de su mañana, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, tendrá lugar una solemne función en la Parroquia Castrense de Nuestra Señora del Pilar, con sermón y procesion de la Santa Imágen del Niño Jesus, función dedicada por el Rector de la nombrada Parroquia a los niños de los Colegios y Escuelas de esta Capital.

Celebrará la misa el Presbítero Don Angel Castro y Fariña, Director del Colegio de primera y segunda enseñanza de Santo Tomás, asistido de los Sres. Torrens y Benitez, Capellan del Hospital Militar y Capellan interino de artillería respectivamente.

Predicará el Sr. Mora y Berüff, Vble. Beneficiado de la Catedral de Tenerife.

Los alumnos que asistan, colocados en dos alas, serán presididos por el ya citado señor Rector de la Parroquia y por el Cura castrense Don Antonio Hernandez, director de uno de los Colegios de esta Capital.

Seguramente la festividad religiosa que nos ocupa revestirá la solemnidad acostumbrada, ó acaso superará a la de años anteriores.

Siguen celebrándose con regular asistencia de señoras, las conferencias dominicales dedicadas a la muger, en el Gabinete Instructivo de esta Capital.

Mucho celebraremos que el bello sexo otorgue con su asistencia a estos actos carta de naturaleza a esta clase de medios de instruccion, tan útiles como convenientes.

Nos escriben de Fasnía:

“Ha llamado aquí poderosamente la atencion que el Sr. Gobernador civil haya convocado para el próximo mes de Junio al cuerpo electoral de la Oliva, en Fuerteventura, donde no tuvieron lugar las elecciones para la renovacion del Ayuntamiento y no haya adoptado igual determinacion, respecto de este pueblo, que se encuentra en igual caso.

Desde que en Setiembre último, en visperas de las elecciones provinciales, colocó en la alcaldía, contra toda ley, el Sr. Ruiz Martínez a un tal Marrere García que había presentado y admitidosele meses hacia la dimision de su cargo, por no ser elegible, no pagar contribucion de ninguna clase, no saber leer, ni escribir y ser deudor a fondos públicos como segundo contribuyente, no se ha reunido el Ayuntamiento al que no se le ha notificado todavia para poder alzarse de ella la arbitraria resolucion del Gobernador y con este solo hecho podrá V. hacerse cargo de como andará la administracion municipal, si es que puede darse este nombre a lo que ha dejado de existir.

Los tres ó cuatro fusionistas que había en este pueblo se han convertido en izquierdistas de la noche a la mañana a imágen semejanza del Sr. Oliva. Se han transformado en comité reformista en esta forma:

Presidente.—Juan Perez Marrero, que no es contribuyente, pero en cambio fué electo juez municipal y la Audiencia dejó sin efecto ese nombramiento por ineptitud.

Vice-Presidente.—Antonio Gonzalez Frias, actual juez municipal, cuya aptitud para el cargo es la misma, poco más ó menos, que la del precedente y que falta a la ley figurando al frente de un comité político.

Vocales.—Francisco Gonzalez Chico y José Gonzalez Rodriguez, medianeros del teniente D. Francisco Gonzalez Rodriguez, jefe del fusionismo local. No son contribuyentes.

José Marrero Rodriguez, el cartero puesto ha poco tiempo por la Fusion, despues de destituirlo por faltas en el servicio. Tampoco es contribuyente, pero sí herrero de profesion.

Joaquin Perez Rodriguez, primo hermano del Presidente y del alcalde intruso.

Y Secretario.—Angel Díaz Espinosa, fusionista rabioso hasta ayer y que desempeña iguales funciones en el juzgado municipal, siendo de advertir que ninguno de los expresados tiene derecho electoral por no pagar contribucion suficiente y muchos ninguna.

Buen refuerzo le ha entrado al reformismo.”

El domingo último se abrió al público

el Bazar que con donativos de diversas personas de la poblacion ha establecido en la hermosa Plaza del Principe, la benemérita Junta de Caridad de Señoras de esta Capital, y cuyos productos se destinan a perentorias atenciones de Beneficencia.

Compónese el Bazar de multitud de preciosos objetos, algunos de verdadero mérito, y las cédulas de la rifa se despachan al público por señoras y señoritas pertenecientes a aquella humanitaria institucion.

Las ventas realizadas el día de la apertura representan una cantidad de consideracion.

El Excmo. Sr. Capitan General, queriendo coadyuvar al mejor éxito del Bazar, dispuso que el referido día amenizase el paseo de la tarde y de la noche la notable Banda del Batallon de Cazadores de Tenerife.

Ha sido trasladado a Valladolid el Sr. D. Carlos Araujo, intendente militar de este distrito.

El Liberal tiene cosas que harán hablar las piedras y hasta la famosa cueva negra descubierta por los Sres. Déniz y Curbelo, no hace muchos meses, en ciertas oficinas de Las Palmas. Hoy cree aplastarnos refiriéndonos como procedente de La Epoca, el calumnioso relato de unos Diputados provinciales que silvaron al Gobernador y a sus compañeros, cuando el ilustrado periódico conservador no hace, sino dar cabida en sus columnas sin comprobarla a una noticia calumniosa de El Día, periódico enemigo de Tenerife, cuyo director es canario y cuyas afinidades y dependencia del Ministro de la Gubernacion conoce de cada casa un vecino.

Recordamos haber oido decir al Sr. Urquinaona, cuando fué Obispo de Las Palmas, que la peor de las mentiras era la mitad de la verdad.

Se espera en este puerto de paso para Fernando Póo al cañonero Pilar, que va a reemplazar a la goleta de vapor Ligera, ha tiempo de estacion en aquellos mares.

En otro lugar de este número, tenemos el gusto de publicar el programa de las fiestas, que prometen estar tan animadas y brillantes como las del año pasado, con que la hermosa Villa de Orotava celebra en el corriente a su patrono San Isidro Labrador.

Seguramente no serán pocas las personas de esta Capital que concurran a disfrutar de las horas de alegre esparcimiento con que les brinda la Orotava.

En la segunda quincena de Junio próximo tendrán lugar oposiciones a la escuela de adultos de esta Capital de nueva creacion y dotada con 1000 pesetas anuales y a las de Vallehermoso y Fasnía dotadas con 1.100 y 825 pesetas respectivamente, además de las retribuciones legales y habitacion capaz y decente para los maestros con familia. Los aspirantes deberán presentar antes del 10 del citado mes en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública sus solicitudes documentadas.

Por despacho telegráfico recibido por sus consignatarios, los Sres. Hijos de Don Agustín Guimerá, se sabe que el domingo 22 del corriente, llegó sin novedad a Puerto Rico el vapor Ponce de León que había salido de este puerto en la tarde del 11.

TELEGRAMAS

MADRID 21 DE MAYO, 11'15 m.

Se agrava la crisis en Francia habiendo desistido Freycinet de formar Gabinete.—Mejora la situacion en Bélgica, pues los huelgistas han vuelto a trabajar.

MADRID 21, 5'15 t.

La Reina Regente despues de inaugurada la Exposicion de pinturas regresó a Aranjuez.—En Francia han tenido lugar manifestaciones en favor de Boulanger.—Se complica la crisis.

Bolsa.—4 por 100 interior, 65'30.

MADRID 22, 11 m.

Corren rumores de que Zorrilla ha ordenado que se prepare un motin para este verano.—Los Ministros han marchado a Aranjuez y regresarán esta noche.

MADRID 22, 7'15 n.

Se esperan con impaciencia los

acuerdos del Consejo de Ministros que se ha celebrado en Aranjuez sobre cuestiones militares.—Continúa la crisis en Francia.—La situacion se agrava.

MADRID 23, 11 m.

Se guarda reserva acerca de las decisiones adoptadas por el Consejo celebrado en Aranjuez, afirmándose que los Ministros están de acuerdo con Cassola respecto a las reformas militares.—Se han hecho varios nombramientos.

MADRID 23, 5'15 t.

En el Congreso se promueve debate sobre las reformas militares.—Se insiste en que el Principe heredero de Alemania se halla grave.—Se complica la crisis en Francia.

Bolsa.—4 por 100 interior, 65'40.

MADRID 23, 6 t.

El Sr. Torrijos canónigo de Cuenca ha sido nombrado Obispo de Tenerife.—En el Congreso Romero Robledo presenta una proposicion incidental sobre política militar.

MADRID 24, 10'45 m.

El Sultán de Marruecos ha entrado triunfante en Fija despues de haber batido a los insurrectos.—La audiencia de Antequera ha impuesto a Páris la pena de muerte.

MADRID 24, 5'30 t.

En el Congreso se discuten los presupuestos.—Se esperan protestas de los accionistas del Banco por la cuestion de tabacos.—La crisis en Francia en el mismo estado.

Bolsa.—4 por 100 interior, 65'50.

MADRID 25, 10'45 m.

Mañana presentará Fabié una proposicion en el Senado relativa al arriendo de tabacos y al Banco de España.—Se cree que a mediados de Junio estarán aprobados los presupuestos.

MADRID 25, 5'30 t.

Adelanta la discusion de presupuestos.—Mañana se tratará en el Senado la cuestion del Banco.—Floguet ha declinado el encargo de formar Gabinete. Es probable que lo forme Freycinet.

Bolsa.—4 por 100 interior, 65'55.

MADRID 26, 11 m.

Se ha incendiado el Teatro de la Opera Cómica de Paris que estaba lleno de gente, resultando muchos muertos y heridos. El edificio sigue ardiendo.

Fabra.

ANUNCIOS

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran porte

Cristóbal Colon

deberá llegar a este puerto el 25 del próximo mes de Junio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Agustín Guimerá.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 13 de cada mes llegará a Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y a las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas a los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomeza y Hierro, Juan La-Roche.

SERVICIO REGULAR DE VAPORES DE BANDERA BELGA

ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA

BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre, Madera y este puerto; y despues de descargar y tomar carga, pasaje, etc., seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo.

Consignatarios, Ghirlanda hermanos.

IMPRENTA DE VICENTE BONNET